

TELFÓNICA CABLE, S. A.**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****TELFÓNICA CABLE
ANDALUCÍA, S. A.,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades anónimas se hace público que las Juntas Generales de Telefónica Cable S. A. (Sociedad unipersonal), y Telefónica Cable Andalucía, S. A. (Sociedad unipersonal), con fecha 7 de marzo de 2003, han aprobado la fusión de las sociedades mediante absorción de Telefónica Cable Andalucía, S. A., por Telefónica Cable, S. A. La fusión se ha aprobado con las menciones exigidas en el Proyecto de fusión elaborado y suscrito por los órganos de administración de las dos sociedades que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 23 de enero de 2003 y publicado tal depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 5 de febrero de 2003.

Se aprobó como balance de fusión en las dos sociedades el cerrado a 31 de octubre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente será el 1 de noviembre de 2002. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las Sociedades que fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 7 de marzo de 2003.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de Telefónica Cable, S. A. unipersonal y el Secretario del Consejo de Administración de Telefónica Cable Andalucía, S. A. unipersonal.—9.960. 1.ª 24-3-2003

**THYSSENKRUPP INGENIERÍA
Y SISTEMAS, S.A.U.****(Sociedad parcialmente escindida)****THYSSENKRUPP SERVICIOS
TÉCNICOS, S.A.U.
(Sociedad beneficiaria)**

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales de accionistas de las sociedades «Thyssenkrupp Ingeniería y Sistemas, Sociedad Anónima, Unipersonal» y «Thyssenkrupp Servicios Técnicos, Sociedad Anónima, Unipersonal», celebradas el 14 de marzo de 2003, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Thyssenkrupp Ingeniería y Sistemas, Sociedad Anónima Unipersonal», mediante la segregación de los elementos del activo y del pasivo integrantes del área de instalaciones de la sociedad, a favor de «Thyssenkrupp Servicios Técnicos, Sociedad Anónima, Unipersonal», como sociedad beneficiaria, y todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades «Thyssenkrupp Ingeniería y Sistemas, Sociedad Anónima, Unipersonal» y «Thyssenkrupp Servicios Técnicos, Sociedad Anónima, Unipersonal», y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Como consecuencia de la escisión parcial, se produce en «Thyssenkrupp Ingeniería y Sistemas, Sociedad Anónima, Unipersonal» una reducción de capital de 1.494.759,12 euros, quedando modificado el Artículo 5º, el cual tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 5. Del capital social.

El capital social, totalmente suscrito y desembolsado, está establecido en la cantidad de un millón seiscientos treinta mil cuatrocientos cuarenta euros con ochenta y ocho cts. (1.630.440,88 euros).

Está constituido por doscientas setenta y una mil doscientas ochenta y ocho (271.288) acciones nominativas de seis euros y un cts. (6,01 euros) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del uno (1) al doscientos setenta y un mil doscientos ochenta y ocho (271.288), ambos inclusive.

Todas las acciones son de una sola serie, de igual valor, confieren los mismos derechos y se extenderán en libros talonarios.

Se prevé la emisión de títulos múltiples».

Igualmente, y como consecuencia de la misma escisión parcial, se produce en «Thyssenkrupp Servicios Técnicos, Sociedad Anónima, Unipersonal» una ampliación de capital de 348.580,00 euros, quedando modificado el Artículo 5º, el cual tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 5. Del capital social.

El capital social, totalmente suscrito y desembolsado, está establecido en la cantidad de dos millones ciento cincuenta y un mil quinientos ochenta euros (2.151.580,00 euros).

Está constituido por trescientas cincuenta y ocho mil (358.000) acciones nominativas de seis euros con un cts. (6,01 euros) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del uno (1) al trescientos cincuenta y ocho mil (358.000), ambos inclusive.

Todas las acciones son de una sola serie, de igual valor, confieren los mismos derechos y se extenderán en libros talonarios.

Se prevé la emisión de títulos múltiples».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—Ataulfo Arospeide Muñiz.—El Secretario del Consejo de Administración de Thyssenkrupp Ingeniería y Sistemas, S.A.U. y Thyssenkrupp Servicios Técnicos, S.A.U.—9.691. y 3.ª 24-3-2003

UNIFOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Unifor, Sociedad Anónima», ha acordado por unanimidad en su reunión de 24 de febrero de 2003, reducir el capital social de la compañía en la cifra de 20,03 euros, con la finalidad de adaptar el valor nominal de las acciones a la Ley 46/1998, mediante la devolución a los accionistas de dicho importe en proporción a su porcentaje en el capital social, reduciéndose el valor nominal de la totalidad de las acciones representativas del capital social en 0,0001210345 euros por acción. Esta devolución se realizará en el domicilio social en el plazo de diez días a contar desde el transcurso de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Miguel Igualador Herranz.—9.916.

UNILAND CEMENTERA, S. A.

Oferta pública de adquisición de acciones de Uniland Cementera, Sociedad Anónima, formulada por Uniland Cementera, Sociedad Anónima, por exclusión de cotización

De conformidad y a los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, Uniland Cementera, Sociedad Anónima, hace público mediante el presente anuncio los datos esenciales de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de la Sociedad Uniland Cementera, Sociedad Anónima para su exclusión de negociación de Bolsa, que ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de marzo de 2003.

1. Identificación de la Sociedad Afectada y de la Sociedad Oferente.

La Sociedad Afectada es Uniland Cementera, Sociedad Anónima (en lo sucesivo, «Uniland» o «la Sociedad»), sociedad anónima mercantil, de nacionalidad española, con domicilio social en Barcelona, calle Córcega, n.º 299, inscrita en el registro Mercantil de Barcelona al Tomo 21.059, folio 46, hoja número B-15.733 y con CIF A-58394511.

La Sociedad Oferente es la misma que la Sociedad afectada por tratarse de una oferta pública de adquisición de acciones por exclusión de la negociación bursátil.

La Sociedad tiene un capital social de 25.963.200 euros, dividido en 4.320.000 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una única clase y serie, representadas mediante anotaciones en cuenta, correspondiendo la llevanza del registro contable al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV). La totalidad de las acciones representativas del capital social se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y en el sistema de negociación de Mercado Continuo, modalidad de «fixing».

Uniland es la sociedad dominante de un grupo de empresas dedicadas a la fabricación y comercialización de cementos, cales y productos similares. El principal accionista de Uniland es Corporación Uniland, Sociedad Anónima, sociedad matriz de un grupo de empresas, quien, directamente es propietario de 4.003.342 acciones, representativas de un 92,67 por 100 de su capital social y, a través de su participada al 100 por 100, Nova Renta, Sociedad Anónima, es propietario de 10.200 acciones, representativas del 0,24 por 100 del capital social, por lo que en total es titular de 4.013.542 acciones, representativas del 92,91 por 100. Ninguna persona o entidad ostenta el control directo o indirecto de Corporación Uniland, Sociedad Anónima en los términos expresados en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y del Artículo 42 del Código de Comercio.

2. Valores a los que se extiende la Oferta.

La presente Oferta Pública de Adquisición de Acciones se realiza sobre todas las acciones de la Sociedad admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y que se negocian a través del Mercado Continuo, a excepción de aquellas que son propiedad, directa e indirectamente, de Corporación Uniland, Sociedad Anónima, quien ha manifestado formalmente a la Sociedad su intención de no acudir a esta Oferta Pública de Adquisición de Acciones, votando favorablemente, con relación al acuerdo de exclusión en la Junta General Extraordinaria de accionistas de Uniland, celebrada el día 20 de diciembre de 2002.

A tales efectos, ha inmovilizado las 4.013.542 acciones, equivalentes al 92,91 por 100 del capital social de Uniland de las que es titular, directa e indirectamente a través de Nova Renta, Sociedad Anónima, hasta el momento de liquidación de la Oferta.